



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Julio César De León Vallejos

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

Tels.: (507) 383-7611
(507) 383-7610

Calle 90 Lourdes, Vía España
Edificio Plaza Kamelia, a un
costado del Registro Público
E-mail: notariadecimapma@gmail.com

COPIA
ESCRITURA No. 2,908 DE 18 DE JUNIO DE 20 2021

POR LA CUAL:

Se protocoliza **ACTA DE REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
LOTEPER, INC.**



411



REPUBLICA DE PANAMA
 REPUBLICA DE PANAMA
 PAPEL NOTARIAL
 21.6.21
 POSTALIA 42948
 NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHO -----(2,908) -----
 2 POR LA CUAL, se protocoliza ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE
 3 ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LOTEPEP, INC. -----
 4 -----Panamá, 18 de Junio de 2021. -----
 5 En la ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a
 6 los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), ante mí, **JULIO CÉSAR DE**
 7 **LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, varón, panameño, mayor de
 8 edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- ciento setenta- cuatrocientos sesenta
 9 y nueve (8-160-469), compareció personalmente **CRISTOBAL DAVIS**, varón, panameño, mayor de
 10 edad, Abogado, soltero, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y siete-
 11 dos mil ciento cincuenta y nueve (8-747-2159), persona a quien conozco, debidamente autorizado para
 12 este acto y quien me entrego para su protocolización y al efecto protocolizo, **ACTA DE REUNIÓN**
 13 **EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LOTEPEP,**
 14 **INC.**, inscrita al Folio número Setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintidós (762422), de la
 15 Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, celebrada el diecisiete (17) de junio de dos
 16 mil veintiuno (2021). -----
 17 Queda hecha la protocolización ordenada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----
 18 La Notaria advierte que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como les fue en
 19 presencia de los testigos instrumentales señores **TOMAS VILLARREAL**, con cédula de identidad
 20 personal número cuatro- noventa y nueve- mil ochocientos diez (4-99-1810) y **CELIDETH**
 21 **JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos veintinueve- cuatrocientos
 22 siete (8-929-407), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes doy fe de que conozco y
 23 son hábiles para el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos
 24 para constancia, con los testigos mencionados por ante mí, la Notaria que doy fe. -----
 25 **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHO -----**



1 En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las dos (10:00 A.M.) de la mañana del día
2 diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), se celebró en las oficinas de la sociedad, una
3 Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la Sociedad **LOTEPER, INC.** Sociedad
4 debidamente inscrita a Ficha Setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintidós (762422)
5 Documento REDI dos millones ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y nueve (2133699) de la
6 Sección Mercantil del Registro Público. -----

7 Presidió la reunión el señor **FÉLIX ALONSO DE MURGA BLANCO** y actuó como Secretario de
8 la Reunión el señor **JOSE PEYRELLADE**. -----

9 El Secretario **JOSE PEYRELLADE**, informó a los presentes que había quórum por encontrarse
10 representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voz y
11 voto, convocados conforme a la cláusula décima sexta de la Constitución de la sociedad, en el día y
12 hora pactados. -----

13 El Presidente de la reunión declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la reunión era
14 considerar: -----

15 **PRIMERO:** La conveniencia de ratificar como Apoderado General con amplias facultades sin
16 limitación de tiempo, cuantía y actividad al señor **CARLOS EDUARDO ZAMBRANO**
17 **MONTESDEOCA**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. Mil
18 setecientos seis millones trescientos setenta y ocho mil quinientos dieciocho (1706378518), para que en
19 nombre y representación de la sociedad **LOTEPER INC**, ejecutando en la República del Ecuador,
20 pueda realizar cualesquiera de los actos y ejercer las facultades sin que medie para ello la autorización
21 de ninguna especie por parte de la Junta Directiva o Junta General de los accionistas: a) Demandar,
22 contestar demandas, cumplir con las obligaciones contraídas; b) Otorgar procuración judicial; c)
23 Suscribir solicitudes administrativas, documentos; d) Transigir; e) Recibir en dinero o en especies el
24 pago indemnizatorio por los derechos litigiosos cedidos a favor de **LOTEPER INC**; de recibir dichos
25 pagos en dinero, el monto total recibido debe ser depositado en un periodo máximo de cinco (5) días
26 hábiles a la cuenta bancaria que sea designada en ese momento por el Presidente de **LOTEPER INC.**,
27 f) Abrir sucursales, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador; g) Abrir cuentas bancarias,
28 administrar las cuentas que se abrieren en Ecuador a nombre de la sociedad; Hacer o recibir
29 transferencias bancarias; h) Girar, recibir, endosar, depositar o cobrar cheques; i) Prendar, hipotecar, o

1 autorización dada por el Presidente de la citada Compañía; j) Ejercer todas las facultades que atañen
2 como apoderado de la sociedad, conforme a la Ley de Compañías de la República del Ecuador. -----

3 **SEGUNDO:** La Conveniencia o no de revocar procuración judicial otorgada al abogado Heytel
4 Moreno Quezada, quien representa a la sociedad LOTEPER INC, en la causa 1971-16-EP, que por
5 Acción Extraordinaria de Protección se sigue en la Corte Constitucional del Ecuador, contra las
6 sentencias del juicio de expropiación 09332-2014-0776; -----

7 **TERCERO:** Autorizar al señor Licenciado **CRISTÓBAL DAVIS LOMBA** para que protocolice e
8 inscriba en el Registro Público, como en Derecho corresponde, el Acta que de esta Reunión
9 extraordinaria de Junta de Accionistas sea levantada y suscrita. -----

10 Después de discutido ampliamente los puntos anteriores, la Junta de Accionistas resolvió por
11 unanimidad.-----

12 **PRIMERO:** Ratificar como Apoderado General con amplias facultades sin limitación de tiempo,
13 cuantía y actividad al señor **CARLOS EDUARDO ZAMBRANO MONTESDEOCA**, varón,
14 ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. Mil setecientos seis millones
15 trescientos setenta y ocho mil quinientos dieciocho (1706378518), para que en nombre y representación
16 de la sociedad **LOTEPER INC**, ejecutando en la República del Ecuador, pueda realizar cualesquiera
17 de los actos y ejercer las facultades sin que medie para ello la autorización de ninguna especie por parte
18 de la Junta Directiva o Junta General de los accionistas: a) Demandar, contestar demandas, cumplir con
19 las obligaciones contraídas; b) Otorgar procuración judicial; c) Suscribir solicitudes administrativas,
20 documentos; d) Presentar solicitud de mediación o arbitraje, acudir a Centros de mediación o Arbitraje
21 con plenas facultades para aceptar convenios; e) Transigir; f) Recibir en dinero o en especies el pago
22 indemnizatorio por los derechos litigiosos cedidos a favor de **LOTEPER INC**; de recibir dichos pagos
23 en dinero, el monto total recibido debe ser depositado en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles
24 a la cuenta bancaria que sea designada en ese momento por el Presidente de **LOTEPER INC.**, g) Abrir
25 sucursales, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador; h) Abrir cuentas bancarias, administrar
26 las cuentas que se abrieren en Ecuador a nombre de la sociedad; i) Hacer o recibir transferencias
27 bancarias; j) Girar, recibir, endosar, depositar o cobrar cheques; k) Prendar, hipotecar, o dar en garantía,
28 total o parcialmente, las acciones de la sociedad **LOTEPER INC.**; con previa autorización dada por el
29 Presidente de la citada Compañía; l) Ejercer todas las facultades que atañen como apoderado de la
30 sociedad, conforme a la Ley de Compañías de la República del Ecuador. De tal modo que se debe

1 entender a este instrumento tan amplio y suficiente para que el APODERADO NO necesite ninguna
2 autorización de parte de la Junta General Extraordinaria de socios para ningún acto comercial o jurídico.
3 **SEGUNDO:** Revocar la procuración judicial al abogado HEYTEL MORENO QUEZADA, quien
4 representa a la sociedad LOTEPEP INC, en la causa 1971-16-EP, que por Acción Extraordinaria de
5 Protección se sigue en la Corte Constitucional del Ecuador, contra las sentencias del juicio de
6 expropiación 09332-2014-0776; -----

7 **TERCERO:** Ratificar las actuaciones que haya realizado el abogado FRANCISCO XAVIER
8 LITUMA CABEZAS, y otorgarle procuración judicial al abogado FRANCISCO XAVIER LITUMA
9 CABEZAS, registro profesional 09-2011-236, cuyo plazo será indefinido; se considerará aceptación
10 tácita por parte del Procurador Judicial conforme a lo dispuesto en el Código Civil ecuatoriano; quien
11 queda expresamente facultado para delegar procuración judicial a otro profesional y para revocar las
12 delegaciones efectuadas. -----

13 **CUARTO:** Autorizar al señor Licenciado **CRISTÓBAL DAVIS LOMBA** para que protocolice e
14 inscriba en el Registro Público, como en Derecho corresponde, el Acta que de esta Reunión
15 extraordinaria de Junta de Accionistas sea levantada y suscrita. -----

16 No habiendo otro asunto que tratar, EL PRESIDENTE declaró clausurada la reunión a las tres (11:00
17 A.M.) del día diecisiete (17) de junio del dos mil veintiuno (2021). -----
18 (Fdo) **FÉLIX ALONSO DE MURGA BLANCO, PRESIDENTE LOTEPEP INC.** ----- **JOSÉ**
19 **PEYRELLADE, SECRETARIO LOTEPEP INC.** -----

20 Acta debidamente refrendada por el Licenciado **CRISTÓBAL DAVIS LOMBA**, Abogado en
21 ejercicio, con cédula 8-747-2159, idoneidad No.9258. -----
22 Concuera con su original esta copia que expido, sello y firma en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho
23 (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021). -----

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



27 El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS,
28 Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
29 Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

30 **CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica
de su original.

Panamá

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

